



En las oficinas que ocupa la Unidad de Transparencia de este Partido Verde, ubicado en Avenida Xcaret, Manzana 19, Lote 108 en Cancún, Quintana Roo, **en mi carácter de Titular** y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 85 fracción I y VII de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 97 fracción I y VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, para el Estado de Quintana Roo, en relación con el artículo 54 fracción XVIII; 64 y 66 fracción XV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Quintana Roo, me permito emitir el presente **Acuerdo Administrativo**, exponiendo los siguientes antecedentes y consideraciones de hecho y derecho: -----

----- **ANTECEDENTES** -----

PRIMERO. Que con fecha diecisiete de Julio de dos mil veinticuatro, siendo las nueve horas con treinta y nueve minutos, fue recibida en esta Unidad de Transparencia una solicitud de información, la cual fue solicitada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, recayendo el número de folio **231484800000924** y con fecha oficial de recepción el diecisiete del mismo año. -----

SEGUNDO. Que del contenido de la solicitud de folio **231484800000924** se desprende que la persona solicitante desea recibir la siguiente información: -----

Solicito información documentada respecto a los pagos otorgados a la empresa Creación y Difusión de Contenidos Web S.A. de C.V., o reconocida por el nombre comercial de Badabun, por la realización y contratación de cualquier tipo de servicio del 1 de enero de 2023 al 1 de julio de 2024. Especificar en cada caso: fecha de contratación, servicio, tipo de contratación, razón de contratación, nomenclatura, número o expediente de contrato, pago neto de los honorarios, método de pago, periodo de contratación y responsable de contratación.

Entregar por cada registro los documentos en versión pública y completos por la contratación o pago de cada uno de los servicios solicitados. (SIC)



TERCERO. Que el Partido Verde como Sujeto obligado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, cuenta con su Comité de Transparencia debidamente instalado y con plena facultad para cumplir con las disposiciones previstas en los artículos 54 fracción I, 60 y 62, fracción II. -----

Así mismo y tomando en cuenta las siguientes: -----

CONSIDERACIONES -----

PRIMERO. Que la solicitud de Información recibida e identificada en la Plataforma Nacional de Transparencia con folio: **23148480000924** permite determinar que los datos requeridos por la persona solicitante son inherentes a este Sujeto Obligado denominado Partido Verde Ecologista de México en el Estado de Quintana Roo. -----

SEGUNDO. Que la Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Partido Verde, de conformidad con las facultades conferidas por el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, fue requerida la información respecto a la solicitud de información del que deriva el presente Acuerdo. En tal sentido, fue remitido el oficio PVEMQROO/UT-046/2024 a la Secretaria de Finanzas, a fin de que haga llegar la información requerida a esta Unidad de Transparencia, de conformidad con los artículos 66, fracciones II, y IV, 151, 153, 154 y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo. -----

TERCERO. Que de conformidad con lo establecido por el artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, la solicitud de información tiene como fecha límite de respuesta el día primero de agosto del presente año. -----

CUARTO. Está Unidad de Transparencia recepcionó el oficio de la Secretaria de Finanzas, mediante el cual la Secretaria antes referida, solicita prórroga para otorgar la respuesta adecuada a lo solicitado. -----

En resultado de lo anterior, este Partido Político tiene a bien emitir el siguiente-----



----- **ACUERDO ADMINISTRATIVO** -----

PRIMERO. La Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Partido Verde en el Estado de Quintana Roo, a través de su titular, determina **procedente turnar al Comité de Transparencia la solicitud de ampliar hasta por 10 días más el plazo de respuesta respecto a la solicitud de información con folio: 231484800000924.** -----

SEGUNDO. Remítase el presente acuerdo al Comité de Transparencia del Partido Verde Ecologista de México, de conformidad con lo establecido por los Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, a fin de hacer del conocimiento al Comité de Transparencia del Partido Verde la solicitud de ampliación de plazo para la entrega de información correspondiente al folio: **231484800000924** de conformidad al artículo 62 fracción II y 154 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo. -----

Así lo acordó y firma la **Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Partido Verde Ecologista de México**, siendo las 16:30 horas del día 01 de agosto del dos mil veinticuatro.

**PROTESTO LO NECESARIO
"AMOR, JUSTICIA Y LIBERTAD"**

C. YANNIN IRETT MORA CHUC

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES, DEL PARTIVO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO EN QUINTANA ROO.